PERIODICO OFICIAL.

AÑO 4º EPOCA SEGUNDA

LIBERTAD Y ORDEN.

NUMERO 276 TRIMESTRE 24

4,

349,31

80, 1

53,,5

1228..31

COLLEGE TOO.



DESPACHO DEL INTERIOR.

Nota de la Gobernacion de la provincia de Pichincha, acompañando los estados de ingreso y egreso de las rentas municipales del canton de Quito en el mes de diciembre del año prátimo pasado, y una lista de las multas impuestas por los sjentes do

nsta de las muitas impuestas por los sjentes de policia. Otra de la Gobernacion de la provincia del Chimbo-razo, adjuntando una relacion de los trabajos del Concejo Municipal del canton de Guano, en el año protimo pasado.

Aceptaciones. Provision de Curatos.

DESPACHO DE HACIENDA.

Trabajos de las Contadurias Mayores de los distritos de Pichincha y el Aruai, en los meses de diciem-hre y enero del presente aŭo. bre y enero d El Seis de Marzo.

DESPACHO DEL INTERIOR.

República del Ecuador-Gobernacion de la provincia de Pichincha. Quito à 28 de enero de 1858, 14.º de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor—Adjuntos á la presente comunicacion, encontrará US. H. los estados de ingreso y egreencontrara US. H. los estados de ingreso y egreso que han tenido las rentas municipales de este cantoa en el mes de diciembre del año próximo pasado, así como el plan de las multas impuestas por la policía en dicho mes.

Dios y Libertad—Modesto Albuja.

República del Ecuador Tesorería Municipal y Policia. Quito á 31 de diciembre de 1857, 13.º de la Libertad.

de la Libertad.

Plauilla de los ingresos que han tenido las rentas municipales y de policía en el presento mes de diciembre de 1857. Alcanoe consignado por

el ex-Tesorero señor doctor Juan Nepomuseno Navarro en pago del que le resultó

349,51 97,,7 Estancos.... 116,,2 115,,1 Chicherias..... Carniceria..... Rastro de los pueblos Gallera.....30,,4 27...3

Id. en juego estraordinario..... 6,2 36,,6

Pension de dos reales en carga, por toda clase de 18,, 118,, 529,,3 licores de envase......

18,,

Ramos en administracion. Réditos de los principa-

151,, 9,,

Consignados por el se-ñor Modesto Garzon de re62..3

Fuegos artificiales.... 25,,4 Entradas estraordinarias 8,,1 366,,1 Suma la presente pla-nilla mil doscientos cuarenta

y cinco pesos uno y tres octavos reales.....

El Tesorero, Ramon Narvaez Está corrien-te-Avilez. Gómez de la Torre. Carvajal. Saenz. Portilla, Secretario. Es copia El Oficial 1.°, Lazaro Antonio

República del Ecuador-Presidencia de la Junta Municipal Administrativa, Quito & 2 de enero de 1858, 14.º, de la Libertad.

Segun lo acordado por la Junta Municipal Ad-ministrativa, se entrega al señor Administrador la cantidad de mil doscientos cuarenta y cinco pesos uno y tres octavos reales para que los dis-tribuya del modo siguiente.

Accance del mes anterior 6,6 de Gastos anticipados para enero de 1858.

Para gastos de escritorio, de policía, procurador sindico y Concejo Municipal 15,7

Para el alumbrado público, de policía, cárcolas y blico, de policia, cárocles y

gratificacion de alumbradores Para el pago de ocho peones que trabajan en el asco de las calles de la ciudad, en cinco semanas contadas desde el 28 de diciem-bre hasta el 31 de enero de 858, ganando á real y medio diario cada uno de lú-nes á sábado, y medio real

el domingo...... Gastos en diciembre. Para el alimento de los

encarcelados y presas de Santa Marta. Para la impresión de boletas, para la recaudacion de la pension del alumbrado Para la obra de la ca-

Para la correl......

Para el pago de bagajes
de los ministriles que fueron
con notas del Concejo Municipal á las parroquias del

Para el ex-Comisario doctor Bruno Estupiñan, por el viaje que hizo a la pro-vincia de Imbabura en per-secucion del señor Antonio

seis carlancas para los presidiarios

Sueldon. Para los empleados de Para los empleados del Concejo Municipal... Para los institutores... Para el ex-lefo de po-licia señor Coronel José Ig-uacio Fornandez por cuenta

54,4

117,

40.1 4,5

6..1

1,,7

15,

30.,2

130,, 222,211 161,14

de sus sueldos devengados... Para el ex-Jefe señor Daniel Salvador, por cuenta de sus sueldos devengados...

Para el institutor del Quinche ciudadano Modesto Garzon, por cuenta de sus sueldos devengados. El seis por ciento del Tesorero en la cantidad de

895 pesos 4 reales de recaudacion.....

Suma total....

COMPARACION. Cargo..... 1245,,13 Data 1228,,37 Sobrante

Desc-Avilez. Gomez de la Torre. Carvajal. Saenz. Portilla, Secretario. Es copia-El Oficial 1.°, Lazaro Antonio

Plan de las multas impuestas por la Policía del canton de Quito en el mes de diciembre de 1857.

MES. FECHAS.

Por el Jefe que suscribe.

Dicbre. 4 Juan Carrasco en ocho reales, la art. 11 dió cuatro y el resto descontó.

Id. 22 Mariano Collahuaso en dos pepor infraccion del art. 42. 2

sos, por infraccion del art. 42.

Id. 31 Fuljencia Magloa en dos reales, por infraccion del art. 11.

Id. id. Mercedes Tigsi en ocho reales, por infraccion del art. 11.

Id. id. Hilaria Suarez en ocho reales, Ild. id.

Id id. ld. id.

Id. Ida id.

ld. id. id. Id.

Hilaria Suarez en ocho reales, por infraccion del art. II. I Tomasa Alvarado en ocho reales, por infraccion del art. II. 1 Bernita Sanguña en ocho reales, por infraccion del art. II. 1 Rosa Bilaña en ocho reales, por infraccion del art. II. 1 Petrona Vargas en cuatro reales, por infraccion del art. II. Isabel Proa en cuatro reales, por infraccion del art. II. Santos Flóres en cuatro reales, por infraccion del art. II. Mercedes Criollo en cuatro reales, por infraccion del art. II. Isadora Pilla en dos reales, por infraccion del art. II. Isadora Pilla en dos reales, por infraccion del art. II. ld. id.

Id. id.

Por el señor José Maria Echanique. Diobre. 3 Ignacia Leon en ocho reales, por infracción del art. 42 y su 5. 2 Id. 11 Manuel Salazar en dos pesos, 53, dió uno y el resto desart. Josó Suarez en dos pesos, por infraccion del art. 42 y su 5.º María Erazo en dos pesos, por infraccion del art. 53, Id. id. 1d. id.

Isabel Cevalles en ocho reales, por infraccion del art. 42 y su §. O Manuel Naranjo en ocho peaos, Id. 12

id. dio dos posos y el resto descon-to, art. 42 y su 5. Manuela Cruz en dos pesos, por Id. 21

21 Manuela Cruz en dos pessa, prinfraccion del art. H-2
d. Andres Rodriguez en tres pesos, art. 42 y su \$, \$ did cuatro reales y el resto descontó.

28 María Moolo en dos pesos, art. 42 y su \$, \$ did echo reales y 1 id.

11/ 281

20 Vicente Viva en dos pesos, por infraccion del art. 42 y su §.º 2 30 Rafasi Seulo en cuatro reales, por infraccion del art. 42.

31 Maria Olaya Bruha en cuatro reales per infraccion del art. 11.

32 Bárbara Chango en cuatro reales, por infraccion del art. 11.

33 Maria Amunta en dos reales, por infraccion del art. 11.

34 Francisco Lenga en dos reales, por infraccion del art. 11. Id. Id. 4 Δ Dicbre. 3 Francisca Lema en dos reales, por infraccion del art. 11. Clara Tinsango en dos reales, por infraccion del art. 11. TAL NUMERO 276 16 6

Por el señor Joaquin Pareja.

Diebre. 3 Tomas Valencia en custro pesos, por infraccion del art. 42 y su §. °
Jerônimo Paredes en cinco pesos, art. 83, dio custro y el resto des-

id. id. J. Rafael Jarrin en cinco po-sos, art. 83 dià cuatro pesca.

Id. 8 Tomas Valencia en dos pesca, art. 53 dis uno y el resto descontó.

Id. id. Rafael Histalgo en cuatro reales, art. 42, div tres y el resto des-

Id. id. Paulino Soto en dos reales, por infraccion del art. 42.

José Manuel Rodriguez en dos reales, por infraccion del art. 42. Id. id. Petrona Jauregui en dos pesos, art. 42, dió sels reales y el rea-to desconto.

Rafaer Erazo en cuntro pesos, dió dos y el resto descontó art. 42, 2 Mercelles Orellana en cuatro rea-Id.

Id. 14 Mercedes Orelland en coatro reales, art. 53 dió dos y el resto
descontó.

Id. 15 José Vargas en cuatro reales,
por infraccion del art. 175. 4

Id. id. Juana Mañai en cuatro reales,
por infraccion del art. 153. 4

Id. 18 Francisco Romo en cuatro reales, por infraccion del art. 173. 4

Id. id. Alejandro Moya en cuatro reales, car infraccion del art. 173. 4

les, parsinfraccient del art. 173.

Id. 24 Leon Mejia en dos reales, por infracciena del art. 53.

Id. id. Maria Cruz en ocho pesos, dió ino y el resto descontó art. 42. I Id. 26 Modesto Campaña en dos pesos, Id. id. por infraccion del art. 42 y su 6. 0 2

25:1 Jefetura de Policia. Quite, enero 6 de 1858. El Uefe-Miguel Carrion.
En copia-El Oficial 1. 9, Lávaro Antonio

NOMBRAMIENTOS

.II Febrero 3 issento

El señor doctor Francisco Arboleda, fué nombrado en esta fecha, previa oposicion, Se-cretario Relator de la Corte Superior del Dis-

trito del Guayas.

Id. El señor doctor Juan Izquierdo, en la misma fecha, fue nombrado Juez Letrado de Hacienda de la provincia de Cuenca.

República del Ecuador Guayaquil febrero 10 de 1858.

Al honorable señor Ministro de Estado en

Regalado. ha

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor:—Por la apreciable comunicacion de US H. fecha 3 del que rije, he sido informado del nombramiento de Secretario relator propietario, de la Corte-Superior de este Distrito, que el Supremo Gobierno se ha dignado conference.—Al acestra de nunciado empleo. que el Supremo Liobierno se ha dignado conferirme.—Al aceptar el enunciado empleo, séame permitido agradecer debidamente á S. E. el Encargado del Poder Elpeutivo, por esta muestra de confianza y distincien; á la vez que asegurar al H. señor, Ministro las averas de la distinguida consideración, y aprecio con que tengo el honor de suscribirme, de US. H. atento y seguro servidor—Francisco Antonio Arboleda.

República del Ecuador. Quito febrero 17 de 1858.

Al honorable sonor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Honorable señor:—Altamente reconocido 4 la dignación coa que S. E. el Supremo PederEjecutivo me la hourada nombrandome Juez Letrado de Hacienda de la provincia de Cuenca,
como US. H. el ha servido comunicarme en
su respetable nota de 3 del que rije; y lleno
de gratitud á tan estimable confianza, elbeme
la hotra de manifestar á S. E. el Vicepresidente de la República por el dignamente respetado órgano de US. H. los sentimientos de
leal reconocimiento y ferviente anbelo que me
asisten para desempeñar con celo y exactitud
la administración de la juejcia distributiva en
que tanto interesa la conservación de la vida,
houra y hacienda de los asociados, en una prohonra y hacienda de los asociados, en una pro-

vincia en que por desgracia ha cundido el cri-mes y la desmoralizacios.

Despuesa paes a lletar cumplidamente tan importante mision a pesar de mi ineptitud, tenco el honor de suscribirme del H. señor Ministro del Interior, el mas reconocido, y stanto obediente servidor Juan Lequierdo.

PROVISION DE BENEFICIOS.

Febrero 6

Para Cura propio de la paroquia de Chue-chilan, el presbitero Wenceslao Velasco.

DESPACHO DE HACIENDA.

República del Ecuador - Contaduria Mayor del Distrito del Aznai. Chenca 6 2 de enero de 1858, de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en ci Despacho de Hacienda. Señor—Acompaño a US. H. el cuadro de les trabajos en que se ha ocupado esta Contaduria Mayor en el mes de diciembre último, pa-ra que US. H. se sirva ponerlo en conocimien-to de S. E. el Encargado del Poder Ejacutivo. Dios y Libertad — Francisco Iglesias.

República del Ecuador-Contaduria Mayor del Distrito del Azuai. Provincia de Cuenca.

CUADRO que manifiesta los trabajos en que se ha ocupado la Contaduria Mayor del Azuai en

Cuentas recibidas.

La de Propios y Policía del canton de Cuenca por el año 51, de cargo del señor José Andrade Izquierdo.

La de Colecturia del colejio de esta ciu-dad por el año 48, de cargo del señor Gregorio Espinoza.

Sigue la glosación de la cuenta del señor. Manuel Larred como Colector jeneral de rentas en el año de 1855.

en el año de 1855.

La de la Tesoreria principal de la provincia de Loja por el año de 1850, de cargo de los señores Agustin Riefrio Peralta Tesorero y Pio Valdivieso Interventor.

La del señor José Andrade Lzquierdo como ex-Administrador de Propios y Policía de Cuenca, por el año 51.

La de la Tesoreria principal de hacienda de Loja, desde setiembre á dictembre de 54, á cargo del señor Agustin Riofrio Peralta.

Cuentar en traslado.

La de la Tesoreria principal de hacienda

La de la Tesorería principal de hacienda de la provincia de Loja de cargo del señor Agus-tin Riofrio Peralta, en los meses de setiembre á diciembre de 54.

Sentenciadas en primera instancia.

La de contribución de indijenas del canton La de controucion de mujenas del canten de Gualacco por el año de 1841, de cargo del señor Lizardo Ordoñez. La de id. id. de id. por el año de 1842, de cargo del mismo Señor.

de cargo del mismo Señor.

Sentenciadas en segunda instancia.

La de Administracion de Correos de Ambato de cargo del señor Manuel Anda y Egües, desde 11 de julio hasta 31 de diciembre de 1846.

La de id. id. de cargo del mismo señor Egües, en el primer semestre de 1846.

La de id. id. de cargo del mismo Señor por el segundo semestre de 1846, con el alcance en su contra de 64 pesso 7 reales.

La de id. id. de Ibarra de cargo del señor Miguel Flóres desde 1.º de enero hasta 9 ed abril de 852, con el alcance en favor del rindente de 74 ½ reales.

Comunicaciones oficiales y otros trabajes.

Se han dirijido al Ministerio de Hacienda

cohe comunicaciones, á la Contaduris Mayor del Guayes cisco, à la Contaduris de Fichineha seis, à la Gebermacion de Loja seis, á las autorida-des subalfernas de Cuenca rueve, à las de la provincia de Loja dos, á las de Riplamba una. Se ha tomada razon de dos despachos; el uno de inilitar y el otro de hacienta. Así mismo se ha tomado razon de una pateste para tercenista. Contaduria Mayor del Distrito del Axual. Cuenca, enero 2 de 1858—Francisco Iglesias.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del Distrito. Quito á 12 de enero de 1858, 14.º de

Al honorable seder Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Tengo el honor de elevar a manos de US.

H., para conocimiento del Supremo Gobierno, el estado que demuestra los trabajos en que se ha ocupado esta oficina de mi cargo en el mes de diciembre del año proximo pasado.

Dios y "Abertad.—A. Ribadeneira.

RELACION de le que se ha trabajado en es-ta Contaduria Mayor en el mes de diciembre

Cuentas retibidas.

Sa admitió con el correspondiente decreto y, el respectivo informe del Fiscal, la siguiente:

1. La del rano de correce del canton de Ambato, relativa al año de 1850, presentada por su administrador el señor Pedro V. Vaca. Glozadas, determit ob

5 Las de Administracion de Correos del canton de Alausi, que par los años decurri-dos de 1852 a 1850, fuerou de cargo del señor Gregorio Ormaza.

La del juzgado de Balanzas de la Casa-de Moneda de esta ciudad, que desde el mes de abril al de noviembre de 1856, corrió a cargo del señor José S. Ponce, y se le paso el respectivo testimonio.

Se principió el examen de la de contribu-cion de indijenas de este canton, que fui de da go del señor doctor Aparicio Riba-

deneira por el año de 1853.

1 Id. id. la de Tesoratia de la provincia
del Chimborazo, que en el año de 1855 - corrió a cargo del sanor Tonian Viteri,

B

Fiscalizadas por el señor Oficial Mayor, en priand nathran and mer juicio.

1. La de Tesoreria de la provincia del Chimboralo, que en el año de 1854 estavo á cargo del señor Tomas Viteri.
1. La de la Administración Jeneral de Correos de esta capital, que en los once meses del año de 1850, fuí de cargo de los señores José Maria Cevallos y Fernando Polanco.
1. La de id id id. id., que en el fillimo mes del año de 856 corriña cargo de los eñores doctor Vidal Alvarado y Fernando Polanco.
2. Las de id. del cantos de Olavalo, que fueron de cargo del señor Tomas Burbano por los años de 1855 y 56.
1. La de id. del de Ambato, que desde el 1.º de julio de 813 (0 de junio de 849, corriá 4 cargo del señor Manuel Anda y Eguas.

Egues.
La de contribución de indíjenas del de La-tacunga, que desde mayo á diciembre de 1855, fus a cargo del señor Rafael Aguirre y Angulo.

1d. en 2. 5

La de sales de Babaloyo 6 cargo da su Colector el señor Jeneral Guillermo Fran-co en el año de 1850. La de rentas municipales de Portoviejo 6 cargo del señor José P. Guadsamises, por el tiempo corrido de julio de 856 á julio

de 57.
La de la aduana de Manta & cargo del señor Antonio Macay por el año de 1854.
La de rentas internas del canton de Vinces, a cargo del señor G. Irrisarri y Alcazar en el año de 1856.

Sentencias en primera instancia.

Las de Administracion de Correos del can-ton de Alausi, a cargo del señor Gregorio Ormaza desde el año de 1845 hasta el de 651, dando por resultado el alcance líquido

de 1145 y 1 reales en favor de las rentas.

1 La de lú id. del de Latacunga, que desde el 16 de diciembra de 845 6 17 de de el 16 de diciembre de S45 à 17 de marzo de S40, corfió à cargo del finado señor Ramen Tinajero, con el alcance de 130 reales en contra del rindente.

1 La del rama de polivoras de Latacunga, que por el tiempo corrido de setiembre de 1417 de navas de S. 15 de cargo del se

\$47 a margo de 43, fué de cargo del sefior Francisco J. Estupinan, con el alcanos
de 29 pescs I y Treales en favor del Pisco.
La del jurgado de Balangas de la Casa
de Moneda de esta capital, que fué de

cargo del señor José S. Ponco en los coho meses corridos do abril a noviembro do 856, sin alcanes alguno en pro ni en contra. La de contribucion de indigens del can-

La de contribucion de indigens del can-ton de Ambato, que en los tres primeros meses de 1850, corrió á eargo del señor Jeneral Gabriel Urvina con el alcance de 14 pesos 6 y f reales en favor del Pisco. La de rentas del Hospicio de San Lázaro

de esta ciudad, que foé de cargo del sefor Felix Arias, corrida desdo 6 de julio 6 31 de diciembre de 1850, con el alcance de 601 peas 6 y 1 reales en favor del findente.

dei rindente.

1 La de igual rimo a cargo del señor Mariano Prosido en el aña de 1842 con el alcanco de 3930 pesos 2 y § reales en contra del establecimiento.

1 La de contribución de indigenas del canton

La de controución de indiginas este canton de Riabamba, que en los últimos siete meses del año de 1854, corrió á cargo del señor Rafael Chrithoga y Borja, con el alcance de 62 pesos à real en contra del rindente. La de Administración jenerel de Corross

La de Administración panerel de Corroos de esta capital, que en once meses del año de 856, corrió a cargo de los señores Josó María Cevaltos y Fernando Polanco, con el alcauce de 6 pesos 6 reales en favor de las rentas. La de id id. que en el último mes de 856, fuí de cargo de los señores doctor Vidal Alvarado y Fernando Polanco, con el alcance do 1 y 4 reales en contra de los rindentes.

Las de igual ramo del canton de Otavalo, que en los años de 1855 y 50; fueron de cargo del seños fTornas Burbano, con el alcance de 173 pesos 4 real, incluso el de cuenta anterior, dejando en suspenso un abono que reclama.

18

Id en argunda.

La de Tesoreria principal de Manabí, de cargo de los señores Francisco Franco y Pedro José Quevedo, en el ano de 1856, sin picance alguno 70.

La de Administracion de la aduana en el puerto de Manta, 4 cargo del señor An-tonio Magay, en el año de 1856, sin nin-guo resultado. La de rentas municipales del canton de

Portovicjo, al del sumr José G. Guadea-mises desde julio de 853 fi julio de 51, sin alcance. La de Colecturia de reutas del de Baba-

hoyo, al del señor Jeneral Guillermo Fran-co, en el ann de 856, con el aleance de Co, es et anticar dos con el mesto de 171,409 pesos 6 y 4 declarado en primer juicio, encontra del rindente.

La de Colecturia de rentas loternas de Gua-yaquil, al del salor loss Felipe Letamen-

di, en el año de 1955, confirmando el au-

la de Administración de la aduana de Cuayaquil, al de los señores Prancisco P. Icaza y Vicente S. Luque; en el año. de 856, sin algance. I

La de rentas internas del canton de Vin-ces, al del senor G. Irrisarri y Alcazar, en el ano de 1858, sin alcance.

Comunicaciones 20 Se han dirijido 30 á diferentes autoridades y 49

y 49 a particulares.
Sa ha tomado razon de 3 titulos eclesianticos 5 civiles y 3 militares.

Se han sellado n'insemas de papel con se. llos de diversos valores; y se remitieron á la Tesoreria principal.

Contaduria Mayor del Distrito.—Quito á 12 de enero de 1858, 14, ° de la Libertad.

A. Ribadeneira.

Repúlica del Ecuador. - Contaduría Mayor del Distrito. Quito á 6 de febrero de 1858, 14.º de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda. Tengo la honra de ajuntar á US. H. pa-ra conocimiento del Supremo Gobierno el cua-

dro que demuestra los trabajos en que se ha ocupado esta Contaduría en el mes de enero

del presente año.

Dios y Libertad. - A Ribadeneira.

RELACION de lo que se ha trabajado en esta Contaduría Mayor en el mes de enero del pre-sente año.

Cuentas recibidas.

Sa han admitido con los correspondientes deoretos y los respectivos informes del fiscal, las siguientes:

las siguientes:

La de contribucion de Indijenas del canton de Ibarra, que por el año de 1850 fué de cargo del señor José Santacruz.

Las del mismo ramo del de Alausí, que fueron de cargo del señor Manuel Paredes, por los años de 1834, 35, 36 y 37.

Las de Administracion de correos del de Guaranda, que por los años de 1854, 55 y 56 corrieron á cargo del señor Miguel Uquillas.

Glosadas.

Las de Administracion de correces del cantou de Guaranda, que fueron de cargo del señor Miguel Uquillas por los años de 1854, 55 y 56, y se le pasaron los respectivos teatimonios de las observaciones que resultaron. La de idem, de idem del da Ambato, que desde julio de 849 á junio de 50, corrió de cargo del señor Manuel Anda y Egües; y se le mandó el correspondiente testimonio.

La de idem de idem del de idem, 6 cargo del señor Pedro Vaca en el año de 1850; co del señor Pedro Vaca en el año de 1850;

go del señor Pedro Vaca en el año de 1856;

y se le remitió el testimonio. La del hospicio de San Lizaro de esta ciudad, que estuvo á cargo del señor Ma-riano Soza por el año de 1849; y se le

dirijió el testimonio. La del hospital de Caridad de idem, que desde el 24 de abril de 1839 á 13 de mar-zo de 1839, fué á cargo del señor Antonio Ortiz de Cevallos; y so le mandó el testi-

Se principió la del mismo ramo, que por año de 1843 la manejó el finado señor el año de 1843 Mariano Proaño.

Idem la de contribucion de indijenas del canton do Ibatra, que fué de cargo del se-ñor José Sanlacruz, por el año de 1855. Continúa la de Tesororia de la provin-cia del Chimborazo, que en el año de 1855 tuvo 6 su cargo el señor Tomas Viteri.

Su concluyó la de contribucion de indijenas de este canton, que fue de cargo del señor doctor Aparicio Ribadeneira en el año de 1850; y se la entregó el correspondien-te testimonio.

Fiscalizadas en primera instancia por el señor

Oficial Mayor.

La de contribucion de indijenas del canton de Latacunga, que en el primer semestre del ano de 1804, corrió a cargo del señor Juan Doneso.

La da Colecuria de rentas internas de Guayaquii, á cargo del señor José F. Letimendi, en el mão do 1850.

La de id. del ex-colejio Olinedo, 6 cargo del señor Juan J., Menendez, en el año de 1857.

1 La de alcabelas de Cuenca, que por el año de 1832, corrio a cargo de los señores Andres Garcia y Juan de Dios Corral.

Sentenciadas en primer juicio.

La de contribucion de indigenas del canton de Latacutga, que desde mayo a diciembre de 1855; fué de cargo del señer Rafael Aguirre, con el alcance de 55 pe-sos à real en favor del Fisco.

La de id, id, del de Otavalo, que fue de cargo del finado señor José Andrado Rua.

les en el año de 1854, con el alcance de

186 pesso 6 y y reales en favor del Fisco.
La de id, id. del de Latacunga, que en
les primeros seis moses de 1854, tuvo á su
cargo el señor Juan Donoso Mancheno, con el alcanco de 172 pesos 4 y 4 reales en favor del Fisco.

favor del Fisco.

La de Administración de correos del de id, que en el año económico corrido de julio de 846 á junio de 847, corrió á cargo del finado señor Manuel Espinoza y Braile, con el alcanea de 647 y ‡ reales en favor de las rentes.

La de Tesorería do la provincia del Chimborazo, que fue de cargo del señor

Tomas Viteri en el año de 854, dando por resultado la cantidad de 2878 pesos à real en contra del rindente.

Id. en segundo.

La de Colecturia de rentas internas de la provincia de Gusyaquil, y de algunas subalternas. a cargo del señor José F. Letamendi, en el año de 1856, sin alcance alguno en pro ni en contra.

La de id. del ex-colejio Olmedo, a cargo del señor Juan José Menendoz, desde enero a agosto de 857, sin alcance alguno.

La de id. del canton de Baba, a cargo del señor Manuel Cadens, por el año de 1856, sin alcance.

La de id. del de Machala, a cargo del La de id. del de Machala, a cargo del

La de id. del de Machala, a cargo del señor Josó Bustamante, en el año de 1856, sin alcance.

La de id. del de Yaguachi, a cargo del señor Homero, Garaicoa en el año de 1856, sin alcance.

Idem eu tercer.

La de Administracion de correos de Cuen-ca, que por el año de 1834 fué á cargo del señor José María Borrero, sin alcance-

Comunicaciones.

Se han dirijido treinta y ocho á diferen-tes autoridades y veintitres á particu-lares. Se ha tomado razon de seis títulos

civiles y un militar.
Se han sellado cinco resmas seis cuadernillos de papel con diversos valores, y se
han entregado en la Tesorería principal.

Finalmente, se han sellado y rubricado novecientas treinta y nueve cartas de pago para la recaudación del impuesto en el ramo de aguardientes, y se han remitido á
los respectivos colectores.

Contaduría Mayor eel Distrito. Quito á
6 de febrero de 1858, 14.º de la liberad.

A. Ribadenvira.

República del Ecuador.—Contaduría Mayor del distrito del Azuai. Cuenca 6 3 de febrero de 1858, 14.º de la Libertad. Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

el Despacho de Hacienda. Señor—Teogo la honra de acompañar á US. H. el cuadro de los trabajos en que se ha ocupado esta Contaduria Mayor de mi cargo en todo el mes de enero último, para que se siva US. H. ponerlo en conocimiento de S. E. el Vicepresidente de la República Encargado del Poder Djecutivo.

Dios y Libertad .- Francisco Iglesias.

República del Ecuador Contaduría Mayor del Distrito del Azuai. Provincia de Cuenca.

CUADRO que manifiesta los trabajos en que se ha ocupado la Contaduría Mayor en el mes de enero de 1858.

Cuentas recibidas.

La cuenta de los fondos del camino del Naranjal, de esta capital, corrida 6 cargo del señor Fernando Moscoso desde 23 de agosto de

nor Fernando Moscoso desde 23 de agosto de 1853 4 25 de enero de 1855. La de los mismos fondos, rendida por el señor dector Antonio Arteaga, por los meses de junio, julio y agosto de 1853. La del ramo de diezmos correspondiente al año de 1841, presentada por la señora Merce-des Cárderias, como viuda albacca del finado se-

not su espeso Bernardo Muñoz. La del referido ramo perteneciente al año de 1842, rendida por la misma Señora como id: id. de id.

La de les findes de propies de este canton comprensiva desde febrero de 851 a febrero de 852, del señor José Andrade Izquierdo.

Cuentas en examen,

Signe el exámen de la quenta de la Tesoreria principal de hacienda de la provincia de Loja por el año de 855, del señor Agustin Riofrio Poralta y Pio Valdivieso.

La de los fondos del colejio de esta ciudad por 1848, del señor Gregorio Espinosa.

La del camino del Naranjal por junio, julio y agosto de 853, del señor doctor Antonio Arteaga.

Cinentes en tratlado.

Chentas en traslado.

La de propios de Guenoa a cargoj del señor José Andrado Izquierdo, por el año de 1851.

La de la Tesorería principal de hacienda de Loja, del señor Agustín Riofro Peralta, por los mesos de settembro a diciembro de 854.

La del camino del Naranjal por junio, ju-lio, agento de 853, del señor doctor Antonio Arteaga.

Ilo, agosto de SSS, dei senor deche Antonio Arteaga.

Sentenciadas en primera instancia.
La de contribucion de Indijenas del canton de Cuenca del finado señor Josó Gonzalez pór rezagos desde 1829 hasta 1838.
La de id. id. de id. por 1828 hasta 1839.
La de id. id. de id. por 1840.
La de id. id. de id. por 1840.
La de id. id. de id. por 1841.
La de id. id. de id. por 1842.
La de id. id. de id. por 1842.
La de id. id. de id. por 1843.
La de Propios de Cuenca por el año de 1851, del señor Josó Andrade Izquierdo.
Cucadas sentenciadas en segunda instancica.
La de Tesorefa principal de Quito por 1850, del señor Antonio Cevallos.
La del Juzgado de balanzas de la Casa de Moneda de Quito, por abril á noviembre de 50 del señor Sebastian Ponce.
La de Correco de Latacunga, de diciembre de 1845 á marzo de 46, del señor Ramon Tinajero.
La de contribucion de indisenas de Ambato.

La de contribucion de indijenas de Ambato, por los tres primeros meses de 850, del señor Jeneral Gabriel Urvina. La de Correos de Tulcan, por 1854, del señor Gregorio Burbano.

señor Gregorio Burbano.

La de id. id. por 1855, del mismo Señor.

La de id. id. por 1856, del id.

La de contribucion de Indijenas de Quito
del señor dectar Aparielo Ribadeneira, por 1855.

La de id. id. de id. del señor Sebastian
Guarderas, por 1850.

Guarderas, por 1850.

Comunicaciones oficiales y otros trabajos.

Al Ministerio de Hacienda se ha dirijido una nota oficial, á la Gobernacion de Quito una, fa de Loja cuatro, á la Contaduria de Pichiocha tres, á la del Guayas cuatro, á las autoridades subalternas de Quito dos, á las de esta pravincia sels y á las de Loja cuatro. Se ha tomado razon de catorce (fullos militares. Así mista de la comado razon de catorce (fullos militares. Así mista de la comado razon de catorce (fullos militares. Así mista de la comado razon de catorce (fullos militares. Así mista de la comado razon de catorce (fullos militares. Así mista de la comado razon de catorce (fullos militares.) ma se ha tomado razon de tres patentes para tercenistas, y de la devolución de seis de trapiche-ros y seis de tercenistas. Se han rubricado doscientas ochenta y ocho cartas de pago de la contribucion del uno por mil y contribucion jene-ral del canton de Loja. Contaduría Mayor del distrito del Azusi. Cuenca, fabrero 1.º de 1858. Francisco Iglesias.

República del Ecuador.—Contaduria Mayor del Distrito.—Quito á 18 de febrero de 1858-14. o de la Libertad.

Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda. Habiendo presentado el señor Miguel Uqui-

Habiendo presentado el señor Miguel Uquillas las cuentas de Colectura de rentas del canton de Guaranda relalivas, la primera á los 61timos cuatro meses del año 50, y la segunda á
los primeros dez meses de 51, de que era deudor, y por las mismas que se había decretado
la suspension de los derechos de ciudadagois, han
sido recibidas; y en su virto se ha mandado con
fecha 10 del presente levantar aquella suspension;
cuyo particular poogo en conocimiento de US.
H. á fin de que se sirva ordenar su publicacion
en el periódico oficial.

Dios y Libertad—A. Ribaleseira.

EL SEIS DE MARZO.

Así como es triste para los pueblos el recuerdo de sus pasadas desgracias, así como la opresion y el despotismo dejan una funesta memoria, así son gratos los recuerdos de los dias gloriosos que se rejistran en la historia de las naciones, así la derrota de los opresores y la estirpacion del despotismo pasan de jeneracion en jeneracion, escitando siempre la satisfaccion mas cumplida en los cora-zones republicanos que adoran la libertad y la independencia-principios primordiales de las prosperidades públicas.

Por esta razon los ecuatorianos deploramos en este dia, mas que en ningun otro, los largos años que la República estuvo sometida al mas escandaloso absolutismo, y entonamos un himno de reciprocas felicitaciones

con el recuerdo de los heróicos sacrificios que en EL SEIS DE MARZO DE 45 se hicieron para salvar la patria, y del triunfo que en él obtuvieron los principios republicanos y la sagrada causa de los pueblos. La sangre de los valientes que

perecieron defendiendo, contra el usurpador estranjero, la dignidad y los fueros nacionales, se presenta hoi a nuestros ojos, gloriosa como la causa porque fué derramada, pura como la santidad de los principios que con ella se sellaron, fecunda como la libertad que fué el resultado de su derramamiento; y si ella nos comunica un sentimiento doloroso por la pérdida de tantos héroes, hace tambien que nos congratulemos con la idea de que su sacrificio fué aceptado por la Providencia y coronado con inmarcesible corona, con la victoria de los pueblos y el vencimiento de la tiranía.

EL SEIS DE MARZO CS, pues, el dia de la Patria; y por eso cada vez que se dejan sentir nuevos amagos contra la libertad ecuatoriana, evocamos su recuerdo para que se unan todos los corazones republicanos; y EL SEIS DE MARZO DE 45 es la contraseña por cuyo medio todos los ceuatorianos patriotas se entienden, olvi-dan las discordias civiles y enarbolan el pabellon Nacional jurando sacarlo ileso de la tormenta.

¿Qué nuevo, pues, que solemnice-mos un dia tan venturoso y de tan grata y elevada significacion? Indigno fuera el Ecuador de la independencia y libertad que tanto le han costado, si en el aniversario del seis de manzo de 45 no tributara un homenaje de reconocimiento á sus mártires, y no vitoreara á la Libertad haciéndole solemne ofrenda de los frutos que recoje á be-

neficio de su inefable influencia. Y qué fruto mas digno de ser ofrecido en las aras de la Libertad que el q' hoidia va á ser ofrecido? A la proclamacion de la independencia en 45 debieron suceder algunos dias de combates y de victorias, y á los combates y á las victorias los dias de paz, de rejeneracion y de progreso-Y la proclamacion de la independencia pasó, pasaron los sacrificios, las batallas y los triunfos de los principios apoyados en la fuerza de los pueblos; la paz, la rejeneracion y el progreso no pasan todavía; ellos no pasarán, porque su destino es nacer, desarrollarse y seguir siempre desarrollandose y creciendo segun la escala de la perfectibilidad humana. Hoi se presenta de esta verdad una confirmacion tan hermosa como lisonjera: la abnegacion y el patriotismo de los institutores de Quito van a ofrecerse como un testimonio público del influjo que la libertad ejerce en los corazones jenerosos, y la instalacion de una escuela de adultos, fundada gratuitamente por los preceptores de escuelas en esta capital, va a ser la ofrenda civica destinada a honrar en este aniversario la memoria de nuestros héroes. Los dignos institutores así lo han querido, ellos han tomado á su cargo la solemnizacion del seis de MARZO, y solemnidad mas espresiva, mas halagüeña ni mas prometedora no puede presentarse en una República.

La Patria no puede ser indiferen-

te a tan espléndida manifestacion del desprendimiento y del republicanismo que han movido á los institutores á consagrar el dia de hoi en los anales de nuestra historia con indelebles caracteres: la Patria no puede deseonocer la grandiosa idea que aparece encarnada en accion tan recomendable, y ella sabrá ser siempre reconocida por tan loable comportamiento. En EL SEIS DE MARZO DE 45 se oyó la voz de alarma que hizo vacilar y que debia hacer desmoronar bien pronto el trono ensangrentado de la dominacion estranjera; ese dia fué el principio de la guerra contra la tirania y el pre-ludio de la emancipacion y del pro-greso de la República.—En el seis pe MARZO DE 58 se hace oir la voz pacifica de la civilizacion que llama al pueblo á que participe de las luces que, al abrigo de la libertad y la paz, se derraman por todas; a que adquiera los conocimientos indispensables para sus ulteriores adelantos, en la persona de sus hijos que no hayan podido ad-quirirlos en la infancia: nadie debe temblar ya en el Ecuador al oir esta voz bienhechora, porque ella es formi-dable solo para los tiranos, y los tiranos quedaron proscritos el seis de MARzo de 45: esa voz no anuncia sacrificios, combates, lágrimas ni sangre como cosas necesarias para el porvenir de la República, porque ya no tenemos déspotas que vencer sino intelijencias que cultivar, ideas y principios que difundir en los espíritus que yacen en la ignorancia; y los princi-pios y las ideas no se difunden ni comunican en los campos de batalla, ni se cultivan las intelijencias haciendo verter lágrimas ni derramando sangre. Si el seis de marzo de 45 se preparaban los ciudadanos á morir por reconquistar sus derechos infamemente usurpados, hoi se abre el campo para que aquellos que por desgracia no tie-nen el bello título de la ciudadania, so apresuren á obtenerlo acudiendo al llamamiento que les hacen los institutores de esta capital-Así se solemniza el dia de nuestros gloriosos recuerdos con un dia de lisonjeras y fundadas esperanzas.

Todos los pueblos del Ecuador celebran hoi una fiesta cívica en conmemoracion de su independencia, y entre ellos el pueblo de Loja se distingue por la pública instalacion de un Colejio en el cual van a formarse Madres de Familia que serán otros tantos jérmenes de ventura y prosperidad para la República. La mujer tiene en su mano los resortes misteriosos de la sociedad, y su educacion es una garan-tía para la libertad y el engrandeci-miento de los pueblos. La solemnizacion que, del aniversario del seis pe MARZO, hace el pueblo de Loja cs, pues, de importantisima significacion y de mui estensa trascendencia: ella es otra ofrenda de inmensa valia por los inmensos sacrificios de nuestros mártires, y hace que llenos de entusiasmo bendigamos la mano de la Providencia que dirije los destinos de la Patria por una senda embalsamada por los ópimos fru-

tos de la Libertad.